CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID 398.590

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 14 días del mes de julio del dos mil veinte y uno siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" - ID 398.590.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 293 de fecha 15/06/2021, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Liliana Burgos Elizeche y Lic. Víctor Talavera**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL"
ID DEL LLAMADO	398.590
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	1090/2021
DISPONIBILIDAD	2021: 2.400.000 Gs.
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **SADY LORENA MARTINEZ DE RUSSO**
- ✓ **GLADYS RAMONA LOPEZ ESPINOLA**
- ✓ **MARTA GLORIA MARTINEZ**
- ✓ **SIMBA RESTAURANT**
- ✓ **MARCELO ADRIAN LEITH JIMENEZ**

Lic. Laura P. Masi Mir **Lic. Rosa L. Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Talavera**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID 398.590 de fecha 02/07/2021 *y de conformidad en lo establecido, la prorroga según Acta N° 17/2021 de fecha 10/06/2021, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	CORREO
1	SELTZ S.A.	80012387-5	agua@seltz.com.py

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
SELTZ S.A.	SI	SI	SI	**MONTO DE LA OFERTA:** Guaraníes **MONTO TOTAL DE LA OFERTA:** 1.078.000 **TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
SELTZ S.A.	59	1643762	NO

Ninguna Observación a las ofertas.

Obs. Numero de acta interna de la Entidad: 22/2021.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

Lic. Laura P. Masi Mir **Lic. Rosa L. Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Talavera**

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	SELTZ S.A.
Constancia de SIPE	1643762
Formulario de oferta (*)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario (**)	NO CUMPLE
Patente comercial de municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, actualizados en los puntos 6 y 7 ACTIVIDADES ECONÓMICAS para el rubro solicitado con 3 años de antigüedad como mínimo (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018 y 2019 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (2018/2019/2020)	NO CUMPLE

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos SBE.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 23/2021** de fecha 16/07/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **SELTZ S.A.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  a) *Copia de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS, vigente.*
  b) *Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.*
  c) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida año 2019.*

Lic. Laura P. Masi Mir **Lic. Rosa L. Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Talavera**

d) *Copia de Constancia de presentación de la ´´Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos´´ ante la Contraloría General de la Republica.*
e) *Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.*
f) *Copia de Cedula de los Accionistas DIANA MAGDALENA SALOMONI y HAYDEE STELLA JOY.*
g) *Copia de Poder Representante o Modificación de Constitución/Estatuto Social (si existiere).*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma no remite los documentos solicitados, por lo tanto, esta oferta ***QUEDA DESCALIFICADA LA CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.***

4) RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el Articulo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ´´ que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas´´, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda:

1°) DECLARAR DESIERTO el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID 398.590**, en virtud al inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice: ..."*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*". ----------

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 19 días del mes de julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura P. Masi Mir | **Lic. Rosa L. Burgos Elizeche** | **Lic. Víctor Talavera**